ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/82 17 de marzo de 2006

(06-1239)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: (+503) 2231 57 88 Fax: (+503) 2231 5789

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Bebida de Horchata (SA: 2106.90; ICS: 67.060)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 67.45.01:06 MEZCLA PARA PREPARAR BEBIDA DE HORCHATA. ESPECIFICACIONES (7 paginas, en español)
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, símbolos y abreviaturas, clasificación y designación, composición y requisitos, contaminantes, higiene, envasado, etiquetado, muestreo, métodos de análisis, apéndice, vigilancia y verificación.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La protección a la salud humana y evitando engaño al consumidor
- **8. Documentos pertinentes:** Esta norma no tiene correspondencia con ninguna norma internacional

Tesis de la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, Facultad de Química y Farmacia-Biología: "Elaboración de una propuesta de Norma Técnica de Referencia que Regule la Calidad de la Harina Base del refresco de Horchata de Morro".

Tesis de la Universidad de El Salvador, Facultad de Química y Farmacia: "Elaboración de una propuesta de Norma Técnica para regular la Calidad de dos Productos Étnicos (Horchata de Arroz y refresco de Cebada)

Real Decreto 1338/1988 de 28 de Octubre, "Reglamentación Tecnico-Sanitaria para la Elaboración y Venta de Horchata de Chufa"

Recopilación de Normas Microbiológicas de los Alimentos y Asimilados y otros parámetros Fisco-Químicos de Interés Sanitario, Enero 2004.

Codex Alimentarius FAO/OMS. Planes de Muestreo para Alimentos Preenvasados (CAC/RM 42-1969) Volumen XIII

9. Fecha propuesta de adopción: 60 días contados a partir de su notificación

Fecha propuesta de entrada en vigor: 6 meses contados a partir de su adopción

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días contados a partir de su notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X],

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Edificio C-2 Tercer Nivel

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro

San Salvador El Salvador

Tel: (+503) 2231 5788 Fax: (+503) 2231 5789 E-mail: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica

Avenida Dr. Emilio Álvarez,

pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, 51

Teléfono: (+503) 2226 2800 Fax: (+503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv